

NOTA N°.....1960.....

LA RIOJA, 23 SEP. 2024

SEÑORA

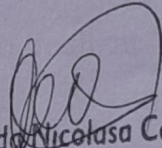
GRACIELA DEL VALLE RODRIGUEZ

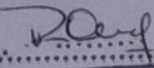
ESCUELA N° 39

PRESENTE:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION S.G.A. N° 0044/24. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

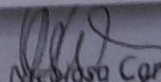

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

ESCUELA N° 39 TIMOTEO GORDILLO MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA	
ENTRADA	SALIDA
FECHA. 22 / 10 / 24	
FIRMA. 	HORA. 17:30 hs

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

LA RIOJA, 11 9 SEP 2024

VISTO: El Expediente N° D3-0148-3-24, Iniciado por la Señora Rodríguez Graciela del Valle - Personal de Servicio General - Escuela N° 39, Solicita Tareas Pasivas; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Sra. Graciela del Valle Rodríguez, quien es Personal de Servicio general de esta Ciudad Capital, solicita tareas pasivas en la Institución. Adjuntando documentación correspondiente.

QUE obra informe de la Coordinación de Liquidación de Haberes informa la situación de revista.

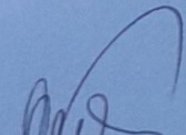
QUE a fs. 25, obra el acta de Junta Médica de la Dirección de Reconocimientos Médicos, el cual informa que se determina tareas pasivas por el término de 2 año, re recomienda no realizar esfuerzos ni tareas de cargas.

QUE obra dictamen N° 2060/24 emitido por la Dirección General Legal y Técnica, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Reconocimientos Medico a fs. 25, esta Dirección Gral. Legal y Técnica, considera si el Sr. Secretario estima pertinente, corresponde dictar el Acto Administrativo otorgando Tareas Pasivas por el periodo de 2 (dos) años a la Sra. Rodríguez Graciela del Valle DNI N° 18.611.124, Personal de Servicios Generales, de la Escuela N° 39 "Timoteo Gordillo", establecimiento de esta

0044

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

1/2


Mariana Cortasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ciudad Capital, de acuerdo lo prevé el Art. 48, Inc. C, punto 2 V), de la Ley 3870.-

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a Tareas Pasivas a la Sra. Rodríguez Graciela del Valle DNI N° 18.611.124, Personal de Servicios Generales, de la Escuela N° 39 "Timoteo Gordillo", establecimiento de esta Ciudad Capital, a partir del 09/08/2024 y por el término de dos (2) años por razones de Salud, en razón de lo resuelto por el organismo de contralor competente (dirección de reconocimientos médicos del Ministerio de Salud), de acuerdo lo prevé el Art. 48, Inc. C, punto 2 V), de la Ley 3870, conforme a lo expresado en la Junta Médica y en virtud al Dictamen emitido por la Dirección General Legal y Técnica.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.A. N° 0044

F.V.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
G.
A.



José Luis Ávila
Sec. Gestión Adm.
Ministerio de Educación
Provincia de La Rioja

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicorasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA